

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7351 *CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN CARDIACA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
IRFEDOX, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Cardíaca, S.L., celebrada el 22 de marzo de 2010, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de la citada sociedad, que aportará, a favor de la entidad Irfedox, S.L. de nueva constitución, los elementos de activo y pasivo afectos al patrimonio inmobiliario de la sociedad escindida, transmitiendo a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 23 de marzo de 2010.- El Administrador Solidario de Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Cardíaca, S.L., don Juan José Ferro Múgica.

ID: A100022124-1